DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA
PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.	SSC-MC-008-2026
OBJETO:	**"2026O – 313 APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA"**
FECHA:	NOVIEMBRE DE 2026

De acuerdo a lo señalado en el Numeral 7º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; el **MUNICIPIO DE CÚCUTA** a través del Secretario de Seguridad Ciudadana presenta el Estudio Previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia señala que el Alcalde Municipal es la primera autoridad en el ente territorial, y que le corresponde garantizar la prestación de servicios a los habitantes de la ciudad de San José de Cúcuta.

Que la Ley 1801 de 2016 por medio del cual se establece el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, le corresponde al Alcalde Municipal garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana como primera autoridad de Policía de San José de Cúcuta.

Que en cumplimiento de las obligaciones legales y constitucionales del Alcalde Municipal, se delega al Secretario de Seguridad Ciudadana las funciones relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, de conformidad con el cumplimiento de las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo CUCUTA PERSEVERANTE SEGURA Y PRODUCTIVA, que establece en el pilar programático 1. TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Componente 1, Ciudad segura para la productividad y el desarrollo, Programa 2. Lucha directa contra la criminalidad. Cúcuta recupera la tranquilidad, los cuales exponen que "Se adelantarán acciones orientadas desde la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, sus instrumentos de intervención y la base normativa aplicable para prevenir y atender la situación de criminalidad orientada a la garantía de seguridad para los ciudadanos y los actores del desarrollo de modo que impacte positivamente en la productividad.

Que en cumplimiento de la delegación efectuada y en aras de satisfacer el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, se estableció el proyecto APOYO A LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL TERRITORIO, LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA identificado con código BPIN 2024540010275, el cual plantea:

> **"OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer y apoyar financieramente las capacidades institucionales del sector de seguridad territorial en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, para mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana-

PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública.

ACTIVIDAD: Ejecutar y/o cofinanciar proyectos de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de San José de Cúcuta."

Que en cumplimiento de los deberes legales y constitucionales de primera autoridad de Policía del ente territorial, se expidió la Ley 399 de 2011 por la cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, los cuales se encuentran financiados por el 5% de los contratos de obra de la entidad, cuyo recursos serán ejecutados por la administración municipal, es decir, la Secretaría de Seguridad Ciudadana previa destinación acordada por las entidades que conforman el Fondo de Seguridad.

Que el Fondo de Seguridad Territorial a partir del parágrafo visto en el artículo del artículo 14 señala: "**Parágrafo.** ***El Fonset podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos*** y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, ***implementación,*** desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde."

Que en atención de la facultad de destinación de los recursos del FONSET para ejecución de proyectos de convivencia y seguridad ciudadana, mediante acta de comité Territorial de Orden Público de fecha 09 de octubre de 2026, se aprobó la ejecución de recursos para el desarrollo de actividades logísticas para el desarrollo de eventos de las entidades, promoción de los eventos, promoción de las estrategias y eventos, suministro de publicidad y todos aquellos operativos que permitan masificar las actividades, metas, estrategias, planes y logros en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Que para el desarrollo de todo tipo de eventos de la Alcaldía Municipal y entidades que conforman el FONSET, requiere de contar con la prestación de servicios que permita la instalación de eventos de gran convocatoria para el desarrollo de campañas de prevención de delitos y promoción de la seguridad y convivencia ciudadana, como se cita a continuación: "El Secretario de Seguridad Ciudadana, aclara a los integrantes del Comité que la partida solicitada para logística y publicidad, incluye requerimientos tales como equipos de sonido, pantallas, refrigerios para actividades, impresión de volantes y otros insumos necesarios para la realización de campañas y eventos de prevención y seguridad ciudadana.

Que tanto la Secretaria de Seguridad Ciudadana como la encargada del desarrollo de actividades relacionadas con la convivencia y seguridad ciudadana, como las entidades de seguridad que conforman el FONSET, requieren contar con un apoyo o servicio logístico que permite garantizar la **implementación** de las estrategias, campañas y todas aquellas actividades que pretendan mejorar la percepción de seguridad en la ciudad, como también, el traslado de la institucionalidad a la comunidad, donde se comuniquen los avances y los planes de la administración municipal en conjunto con las entidades del FONSET en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Que conforme el deber constitucional que le asiste a la administración municipal y la delegación y ordenación del gasto en cabeza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, junto con la aprobación del gasto y destinación por parte del Comité Territorial de Orden Público, requiere adelantar un proceso de mínima cuantía para contratar la prestación de servicios mediante el apoyo logístico, conforme las características y alcance del objeto contractual.

1.2 FORMA DE SATISFACERLA

Con la adjudicación y celebración del contrato resultante del presente proceso, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dará cumplimiento con el proyecto **"FORTALECIMIENTO A LAS**

INSTITUCIONES DEL SEVTOR SEGURIDAD ENFOCADAS EN LA PROTECCION DEL TERRITORIO LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCION DEL DELIRO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA" identificado con código **BPIN 20260000009779.**

El CONTRATISTA seleccionado se obligará para con el Municipio de San José de Cúcuta la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, como se indica en la FICHA TÉCNICA, con las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el presente Estudio Previo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL

"2026O – 313 APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA "

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA a través del Secretario de Despacho de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar el objeto: **"2026O – 313 APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA",** con el fin de que si hay interés de su parte se sirva presentar su ofrecimiento bajo los parámetros descritos:

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD				
ÍTEM	**NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
SONIDO				
1	SONIDO 2 CABINAS ACTIVAS DE 15 PULGADAS CON TRÍPODE, CONSOLA 2000 W	Servicio a todo	Según demanda	1
2	SONIDO 4 CABINAS ACTIVAS DE 15 PULGADAS CON TRÍPODE, CONSOLA 4000W	Servicio a todo	Según demanda	1
3	SONIDO 2 CABINAS ACTIVAS DE 15 PULGADAS DOBLES CON 2 BAJOS, CONSOLA 8000W	Unidad	Según demanda	1
4	SONIDO: OCHO CABINAS ARAY, CUATRO BAJOS DOBLES 18¨, CON SOLA DE 32 CANALES, 4 MONITORES	Unidad	Según demanda	1
5	CENEFA DE PANTALLA LED DE 2X1	Unidad	Según demanda	1
6	MICRÓFONO INALÁMBRICO, 100 M DE ALCANCE, FRECUENCIA UHF DE ALTA GAMA	Unidad	Según demanda	1
7	MICROFONO PROFESONAL DE SOLAPA	Unidad	Según demanda	1
8	MICROFONO PROFESONAL DE DIADEMA	Unidad	Según demanda	1
9	MICROFONO PROFESONAL DE CUELLO DE GANZO	Unidad	Según demanda	1
10	PLANTA ELECTRICA DE 75 KVA	Unidad	Según demanda	1
11	PARES LED CON EXTENSIONES, 15 VATIOS	Unidad	Según demanda	1
PANTALLAS				
12	PANTALLA 3X 2 PICH 2.9 DE MÓDULOS DE 50 CM POR 1 METRO, CON SU PROCESADOR, CABLEADO Y ESTRUCTURAS	Unidad	Según demanda	1
13	PANTALLA 4X3 PICH 2.9 DE MÓDULOS DE 50CM POR 1 METRO, CON SU PROCESADOR, CABLEADO Y ESTRUCTURAS	Unidad	Según demanda	1
14	PANTALLA 4X2 PICH 2.9 DE MÓDULOS DE 50CM POR 1 METRO, CON SU PROCESADOR, CABLEADO Y ESTRUCTURAS	Unidad	Según demanda	1
15	PANTALLA 8X3 PICH 2.9 DE MÓDULOS DE 50CM POR 1 METRO CON SU PROCESADOR, CABLEADO Y ESTRUCTURAS	Unidad	Según demanda	1
16	PANTALLA 9X4 PICH 2.9 DE MÓDULOS DE 50CM POR 1 METRO CON SU PROCESADOR, CABLEADO Y ESTRUCTURAS	Unidad	Según demanda	1
TARIMAS				
17	TARIMA DE 4,50 X4,50 A UN METRO DE ALTO, ESTRUCTURA METALICA Y PISO EN MADERA	Unidad	Según demanda	1
18	TARIMA DE 6X6 A UN METRO DE ALTO, ESTRUCTURA METALICA Y PISO EN MADERA	Unidad	Según demanda	1
19	TARIMA 8X4 A UN METRO DE ALTURA, ESTRUCTURA METALICA Y PISO EN MADERA CON DOS ESCALERAS	Unidad	Según demanda	1

CARPAS				
20	CARPA EN LONA DE 4X4, ESTRUCTURA METALICA, ALTURA 2,5 M	Unidad	Según demanda	1
21	CARPA DE 6X6, ESTRUCTURA METALICA, ALTURA 2,5 M	Unidad	Según demanda	1
22	CARPA DE 10X6 TIPO HANGAR, ESTRUCTURA METALICA, ALTURA 5M	Unidad	Según demanda	1
INFRAESTRUCTURA				
23	SILLA PLÁSTICA BLANCA SIN BRAZO SIN VESTIR	Unidad	Según demanda	1
24	SILLA PLÁSTICA BLANCA VESTIDA	Unidad	Según demanda	1
25	PANTALLA DE RETORNO, MONITOR DE 50 PULGADAS CON BASE	Unidad	Según demanda	1
26	VALLAS DE CONTENCIÓN DE 2 METROS DE ANCHO POR 1. 50 METROS DE ALTO, METALICA	Unidad	Según demanda	1
27	ATRIL BLANCO EN MADERA CON PANTALLA FRONTAL EMPOTRADA DE 32 PULGADAS	Unidad	Según demanda	1
28	MESON VESTIDO: 2,40 X 1,00 CON MANTEL Y FALDÓN, CON ARMADO Y RETIRO	Unidad	Según demanda	1
29	MESA CUADRADA 4 PUESTOS: EN MATERIAL DE PLASTICO, SIN DECORAR, COLOR BLANCO, CON ARMADO Y RETIRO	Unidad	Según demanda	1
30	VENTILADOR INDUSTRIAL	Unidad	Según demanda	1
31	ALQUILER DE SALON PARA EVENTOS, INCLUYE PROYECTOR Y SILLETERIA CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS	Unidad	Según demanda	1
32	ALQUILER DE SALON PARA EVENTOS, INCLUYE PROYECTOR Y SILLETERIA CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS	Unidad	Según demanda	1
CAMPAÑAS DE SEGURIDAD URBANA Y DEFENSA				
33	KIT S para campaña de prevención de seguridad urbana y defensa. Señal “Pare” Forma: octagonal. Color: rojo con texto “PARE” en blanco. Material: polímero rígido o PVC de alta resistencia. Mango ergonómico con recubrimiento antideslizante. Visibilidad mínima: 150 metros en condiciones diurnas. Acabado reflectivo grado ingeniería. Señal “siga” Forma: octagonal. Color: verde con texto “SIGA” en blanco. Material: polímero rígido o PVC. Mango ergonómico antideslizante. Acabado reflectivo. Conos de tránsito Dispositivo de canalización vial en forma cónica, color naranja, utilizado para delimitar áreas de control y guiar el flujo vehicular. Material: PVC flexible o polietileno de alta densidad. Color: naranja de alta visibilidad. Bandas reflectivas grado ingeniería. Base estable y resistente al viento. Resistencia a impactos y deformación. Vallas de contención / barreras portátiles. Estructura liviana y portátil utilizada para cerrar, restringir o canalizar áreas específicas en puestos de control. Material: plástico de alta densidad o aluminio liviano. Color: amarillo o blanco con franjas reflectivas. Sistema plegable o modular. Estabilidad contra viento y vibración. Superficie para rotulación institucional. Dispositivo de detención tipo “pinchos” Herramienta desplegable sobre la vía para detener vehículos en caso de evasión, mediante desinflado controlado de neumáticos. Material: estructura metálica o polímero reforzado. Púas reemplazables de acero templado. Sistema de despliegue rápido. Longitud mínima: 3 metros. Cable de recuperación para retiro seguro. Resistencia a peso vehicular.	Unidad	Según demanda	1

	Rampa o reductor de velocidad portátil Elemento modular utilizado para obligar la reducción de velocidad antes de ingresar al punto de control. Material: caucho industrial o polímero de alta resistencia. Color: amarillo con franjas negras. Superficie antideslizante. Capacidad de carga: mínimo 10 toneladas. Secciones modulares ensamblables. Chaleco reflectivo de alta visibilidad Prenda de seguridad utilizada por el personal operativo para garantizar visibilidad en condiciones de baja iluminación. Material: poliéster de alta resistencia. Color: amarillo o verde neón. Bandas reflectivas 360°. Cierre frontal con velcro o cremallera. Tallas S–XL.			
PERSONAL DE LOGISTICA:				
34	**Servicio de operario logistico:** Para montaje y desmontajes, instalaciones y retiros hasta 8 horas. Incluye herramientas y equipos necesarios para montaje, desmontaje, hacer instalaciones electricas y/o hidráulicas. Incluye hidratacion y refrigerio	Servicio a todo	Según demanda	1
35	**Mesero con experiencia:** Dotado de uniforme, elementos de proteccion personal, hasta 8 horas. Incluye herramientas y equipos para realizar empaque de alimentos en desechables, elementos y suministros para cumplimiento de protocolo de bioseguridad. Incluye hidratacion y refrigerio.	Servicio a todo	Según demanda	1
36	**Coordinador de Meseros:** uniforme,dominio de todos los utencilios con experiencia dotado de uniforme, elementos de proteccion personal, hasta 8 horas, incluye hidratacion y refrigerio	Servicio a todo	Según demanda	1
DESAYUNOS				
37	Huevos: 3 huevos, arepa harina precocidad, / panecillos, mantequilla, bebidas café o chocolate, o jugo.	Unidad	Según demanda	1
38	Homelet maíz y jamón y pan, bebidas café o chocolate, o jugo.	Unidad	Según demanda	1
39	Huevos revueltos con jamón y maíz arepa o pan, bebidas café o chocolate, o jugo.	Unidad	Según demanda	1
40	Sándwich de pollo bebidas café o chocolate, o jugo.	Unidad	Según demanda	1
41	Sándwich de jamón y queso (jamón de pierna 25gr, o jamón de pollo 25gr, queso amarillo 25gr), bebidas café o chocolate, o jugo.	Unidad	Según demanda	1
ADQUISICIONES				
42	VIDEO BEAN RANGO BASICO: DESCRIPCION MAQUINA CANTIDAD: ESPECIFICAR MARCA: ESPECIFICAR MODELO: ESPECIFICAR TIPO DE PRODUCTO VIDEOBEAN, SISTEMA DE PROYECCION, TECNOLOGIA 3LCD O DMD O DLP. EMISION DE LIZ MINIMO 3,000 LÚMENES.RESOLUCION MINIMO 1024 X 768 XGA. RELACION DE ASPECTO MINIMO 4:3. CORRECCION KEYSTONE SI (CERTICAL Y HORIZONTAR). TIEMPO DE DURACION LAMPARA MINIMO 5.000 HORAS. INTERFACES ENTRADA Y SALIDA VGA, ENTRADA HDMI, ENTRADA VIDEO RCA, ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO. REPRODUCCION DE COLORES MINIMO 1 BILLON DE COLORES. ACCESORIOS: SOPORTE PARA TECHO O PARES. LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. EL TIEMPO DE GARANTIA INICIA APARTIR DEL ACTA DE RECIBOA SATISFACCION DE LOS EQUIPOS CON UN TIEMPO MINIMO DE DOS (2) AÑOS	Unidad	Según demanda	1
43	ALTAVOCES ACTIVOS: MARCA/MODELO: A ESPECIFICAR POR EL OFERENTE. CANTIDAD MINIMO: DOS (2) ALTAVOCES ACTIVOS POR SISTEMA. TIPO: ALTAVOCES ACTIVOS DE DOS VIAS. CONECTORES: ENTRADAS Y SALIDAS XLR, COMPATIBLES CON MICROFONOS Y CONEXIÓN A OTRO ALTAVOCES. POTENCIA:500W NIVEL DE PRESION SONOSO (SPL): MINIMO 123 DB SPL MAX. TAMALO DEL WOOFER: ENTRE 10" Y 15". ANGULO DE COBERTURA (HXV MINIMO 90° X 60°. FECHA DE FABRICACION: ULTIMA LANZADA AL MERCADO. ACCESORIOS: DOS (2) SOPORTES DE PIE TIPO TRIPODE O COLUMNA COMPATIBLES CON LOS ALTAVOCES DOS (2) FUNDAS PROTECTORAS O MALESTAS PARA TRANSPORTE DE ALTAVOCES Y ACCESORIOS. DOS (2) CABLES DE 20M PARA CONEXION DE MEZCLADOR A ALTAVOZ- UNA (1) EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL DE 20M, CALIBRE 12 CON SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJES Y POLO A TIERRA	Unidad	Según demanda	1

44	MICROFONO INHALAMBRICO DE MANO: MARCA / MODELO: A ESPECIFICAR POR EL OFERENTE, CANTIDAD MINIMA UNO (19 POR SISTEMA TIPO: MICROFONO DINAMICO INHALABRICO DE MANO. FRECUENCIA DE OPERACIÓN : BANDA UHF O DIGITAL, CON SELECCIÓN AUTOMATICA O MANUAL DE CANALES ENTRE 488 Y 663 MHZ , RANGO DE FRECUENCIA DE AUDIO DE 80 HZ - 15 KHZ O SUPEROR. PATRON POLAR: CARDIODE O SUPERCARDIOIDE. SENSIBILIDAD DE MICROFONO: - 40 DB +3 DB O EQUIVALENTE RELACION SEÑAL/RUIDO (SNR): > 90 DB. DISTANCIA DE OPERACION > 80M: ADECUADO PARA ESCENARIOS MEDIANOS O GRANDES. RECEPTOR: RECEPTOR CON SALIDAS BALANCEADAS (PLUG 1/4"). PANTALLA LCD Y CONTROL DE GANANVIA. TRASMISOR: INTEGRADO EN EL CUERPO DEL MICROFONO, CON PANTALLA LCD, BOTON DE ENCENDIDO Y CONTROL DE GANANCIA. INTERRUPTORES: ON/OFF MUTE. ALIMENTAVION: BATERIAS RECARGABLES O ALCALINAS AA, CON AUTONOMIA MINIMA DE 6 HORAS. CONECTIVIDAD: COMPATIBLE CON SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL MEDIANTE SALIDAS XLR O PLUG. INDICADORES: NIVEL DE SEÑAL, BATERIA, CANAL Y FRECUENCIA EN TRASMISOR Y RECEPTOR. FECHA DE FABRICACION: ULTIMA LANZADA AL MERCADO	Unidad	Según demanda	1
ELEMENTOS PROMOCIONALES				
45	CARPA INFLABLE TIPO STAND: MEDIDA 3X3 MTS. 100% SUBLIMADO EN CAMPERO, YA QUE LA TELA TIENE TEXTURAS, SE HACE ENTREGA CON TULA DE ALMACENAMIENTO, CABLE DE CONEXIÓN DE (5) METROS Y MOTOR ELECTRICO INTERNO. GARANTIA POR COSTURAS DE 01 AÑO Y POR MOTOR ELECTRICO 6 MESES	Unidad	Según demanda	1
46	INFLABLE CAMPAÑA INSTITUCIONAL: LOGOS INSTITUCIONALES DE (PURPURA - GAULA - COEST - CARABINEROS) MEDIDAS DE 2 METROS DE ALTO X 3 METROS DE LARGO X 0,70 DE FONDO, 100% SUBLIMADO, YA QUE LA TELA TIENE TEXTURAS, SE ENTREGA CON TULA DE ALMACENAMIENTO, CABLE DE CONEXION 5 METROS Y MOTOR ELECTRICO INTERNO. GARANTIA POR COSTURAS DE UN AÑO Y POR MOTOR DE 6 MESES	Unidad	Según demanda	1
47	PROYECTOR INFLABLE: MEIDA DE 3 MT X 3 MT DIAMETRO, 100% SUBLIMADO, YA QUE LA TELA TIENE TEXTURAS. SE ENTREGA CON TULA DE ALMACENAMIENTO, CABLE DE CONEXION 5 METROS Y MOTOR ELECTRICO INTERNO. GARANTIA POR COSTURAS DE UN AÑO Y POR MOTOR DE 6 MESES	Unidad	Según demanda	1
48	JUEGOS DIDACTICOS: LONA JUEGO STOP 300 X 300CM, LONA JUEGO ESCALERA 300 X 400CM, LONA JUEGO ESCALERA 150CM X 240CM. DADO EN TELA DE 20CM X 20CM	Unidad	Según demanda	1
49	PENDONES Y AVISOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: TAMAÑO: 1,80 M. X 80 CM. -IMPRESIÓN A FULL COLOR -DISEÑO: ASIGNADO POR LA ENTIDAD -MATERIAL: LONA TIPO DE TRÍPODE DE PENDÓN: PORTA PENDÓN ARAÑA, DE 1,80 M. X 80 CM. DESCRIPCIÓN: MEDIDA DE GRÁFICO: 1,80 M. X 80 CM. PESO APROXIMADO: 1KG. ESTRUCTURA DE FIBRA DE CARBONO CON GANCHOS AJUSTABLES. ESTRUCTURA DESMONTABLE Y ADAPTABLE CON SU RESPECTIVO FUNDA.	Unidad	Según demanda	1
50	CAMISETAS: ADQUISICIÓN DE CAMISETAS, EN MATERIAL DE ALGODÓN, CON DOS (2) LOGOS, ESTAMPADOS EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y CENTRAL ATRÁS. LAS TALLAS SERÁN DEFINIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, TALLAS SURTIDAS SEGÚN NECESIDAD.	Unidad	Según demanda	1
51	GORRAS: GORRAS MATERIAL: TELA POLIÉSTER Y CINTA AJUSTABLE COLOR: BLANCO LOGO: BORDADO CARACTERÍSTICAS: CENTRADO (LOGO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) FULL COLOR. TALLA: ÚNICA	Unidad	Según demanda	1
52	FLYER PUBLICITARIO (FOLLETO): BIODEGRADABLE TAMAÑO MEDIA CARTA, CON LOS LOGOS ACORDES CON LA ACTIVIDAD Y DADOS POR LA ENTIDAD.	Unidad	Según demanda	1
53	PROGRAMA DE MANO: KIT DE IDENTIFICACIÓN: ESCARAPELA O MANILLA; TIQUES DE REFRIGERIOS Y/O COMIDAS Y/O BEBIDAS	Unidad	Según demanda	1
54	AGENDA: MEDIDAS DE 22 CM *25,4 UNICOLOR (A DEFINIR POR LA ENTIDAD) CON LOGO CENTRADO DEFINIDO POR LA ENTIDAD.	Unidad	Según demanda	1
55	LAPICEROS: TINTA NEGRA, UNICOLOR (A DEFINIR POR LA ENTIDAD) TIMBRADOS CON LOGO DEFINIDO POR LA ENTIDAD.	Unidad	Según demanda	1
56	CHALECOS: ELABORADOS EN TELA DE ALGODÓN O MEZCLA CON POLIÉSTER, CUELLO TIPO V, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, 2 BOLSILLOS DE TAPA INFERIORES, COLOR POR DEFINIR, CON LOGOS BORDADOS QUE SERÁN DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, UBICADOS EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA Y OTRO EN LA PARTE POSTERIOR, LAS TALLAS SERÁN DEFINIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	Unidad	Según demanda	1
REFRIGERIOS				

57	Arepa de pollo o carne o jamón y queso, y gaseosa pet 250 ml	Unidad	Según demanda	1
58	Pastel de pollo, y gaseosa pet 250 ml	Unidad	Según demanda	1
59	Pastel de garbanzo, y gaseosa pet 250 ml	Unidad	Según demanda	1
60	Hamburguesa (pollo o carne y vegetales), y gaseosa pet 250 ml	Unidad	Según demanda	1
61	Perro caliente (salchicha, papa fosforito, queso rallado, y salsas), y gaseosa pet 250 ml	Unidad	Según demanda	1
62	Bebida isotónica para rehidratar y recuperar carbohidratos electrolitos en presentación de 473 ml.	Unidad	Según demanda	1
63	**ESTACION DE CAFÉ:** Incluye, hasta 100 servicios de tinto, aromática, agua , mesón vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos papel, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo, servicio durante 5horas.	Servicio a todo	Según demanda	1
63	**ESTACION DE CAFÉ:** Incluye, hasta 200 servicios de tinto, aromática, agua , mesón vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos papel, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo, servicio durante 5horas.	Servicio a todo	Según demanda	1
64	Suministro de botella de agua de 300ml	Unidad	Según demanda	1
ALMUERZOS				
65	¼ Pollo broaster o asado aliñado con especias naturales, (100gr), papa salada, (50gr) arepa, jugo.	Unidad	Según demanda	1
66	Carne a la plancha (100gr), lomo de cerdo (100gr), arroz, ensalada, grano, jugo.	Unidad	Según demanda	1
67	Lomo de cerdo asado (250 gr), papa al vapor (100 gr), arroz blanco (100 gr grano, ensalada y jugo.	Unidad	Según demanda	1
68	Pechuga a la plancha (200gr), patacón (150gr), arroz blanco (150 gr), gaseosa grano, ensalada y jugo.	Unidad	Según demanda	1
69	Pechuga a la plancha (200gr), yuca frita (100gr), arepa (100gr), (salsas de tomate, mayonesa, bbq), y jugo	Unidad	Según demanda	1
CENAS				
70	Arepa de pollo o carne o jamón y queso, y gaseosa pet 250 ml	UN	Según demanda	1
71	Hamburguesa (pan carne 100 gr, queso 30 gr, salsas, gaseosa pet 400 ml).	UN	Según demanda	1
72	Perro caliente (salchicha, papa fosforito, queso rallado, y salsas), y gaseosa pet 400 ml.	UN	Según demanda	1
73	Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sandwich de jamon y queso, pastel de yuca)Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	Según demanda	1
ALOJAMIENTO				
74	Alojamiento acomodación triple (cama, sabana, almohada y cobija, en habitación (según tipo) con baño, aire acondicionado y tv, limpieza de la habitación diariamente). (3 camas individuales)	Servicio a todo	Según demanda	1
75	Alojamiento acomodación doble (cama, sabana, almohada y cobija, en habitación (según tipo) con baño, aire acondicionado y tv, limpieza de la habitación diariamente). (2 camas individuales)	Servicio a todo	Según demanda	1
76	Alojamiento acomodación sencilla (cama, sabana, almohada y cobija, en habitación (según tipo) con baño, aire acondicionado y tv, limpieza de la habitación diariamente). (1 cama individual)	Servicio a todo	Según demanda	1
CONDECORACIONES				
77	MEDALLA PARA COLGAR EN EL CUELLO Material / Metal: Aleación metálica de alta densidad (Zamak, latón o bronce) con baño/acabado brillante o satinado (dorado, plateado o bronce según requerimiento). Dimensiones: Diámetro de 60" mm" a 70" mm" , grosor estándar de 3" mm" a 4" mm" . Diseño y personalización Anverso: Grabado o troquelado en relieve 2D/3D con el escudo, logo o insignia de la entidad contratante. Reverso: Espacio liso o texto troquelado/grabado en láser con el motivo del reconocimiento o evento. Cinta / Listón: Material: Cinta de tela satinada o poliéster estampado de alta resistencia. Dimensiones: Ancho de 2.5" cm" a 3.0" cm" , largo total doblado de 40" cm" a 45" cm" . Colores: Colores institucionales o según la bandera correspondiente. Sujeción: Argolla con remache metálico o mosquetón tipo argolla de sujeción firme a la medalla. Presentación: Estuche individual de lujo (caja rígida forrada en terciopelo, cuerina o cartón prensado con grabado institucional en la tapa).	Unidad	Según demanda	1

	MEDALLA PARA IMPONER EN EL PECHO Material / Metal: Latón, bronce o aleación metálica premium con acabado galvánico anticorrosivo (baño de oro, plata u oxidados según la categoría). Dimensiones de la Medalla: Diámetro de 40" mm" a 50" mm" , grosor de 2.5" mm" a 3" mm" . Diseño: Troquelado de alta definición en relieve con el escudo o emblema oficial de la entidad.			
78	Cinta de Solapa / Cinta de Pecho: Material: Cinta de falla o seda fina de colores institucionales. Dimensiones: Ancho de 3.0" cm" a 3.5" cm" , alto de 4.5" cm" a 5.0" cm" . Soporte y Fijación: Pasador, barra metálica superior o broche de seguridad (tipo pin con broche mariposa o alfiler de seguridad posterior) para fácil imposición en el traje/uniforme. Empaque / Presentación: Estuche de lujo de apertura tipo libro, forrado interiormente en terciopelo o raso con cuna termoformada a la medida de la medalla.	Unidad	Según demanda	1
79	MEDALLA DE MÁXIMA DISTINCIÓN Material: Bronce pesado o aleación de zinc de alta pureza con baño de oro de 24K (o plata 0.925 según el reglamento de honores) y acabado esmaltado al fuego o resinado protector. Dimensiones: Diámetro de 70" mm" a 80" mm" , grosor de 4" mm" a 5" mm" (peso mínimo garantizado). Diseño Especial: Relief 3D multicapa de altísima precisión. Aplicación de esmaltes de color en áreas del escudo/emblema. Borde tallado, estriado o calado decorativo. Cinta o Banda: Cinta pectoral o tricolor institucional en seda fina o satén premium. Empaque / Presentación: Caja rígida de madera noble (pino, mdf barnizado o cedro) con interior en felpa/terciopelo azul o negro. Incluye placa o estampa metálica grabada en la parte superior del estuche con la leyenda de la distinción.	Unidad	Según demanda	1
ARREGLOS FLORALES				
80	RAMO GRANDE Composición Floral: Arreglo floral elaborado con un mínimo de 24 a 36 tallos de flores frescas de primera calidad. Presentación y Armado: Diseño de pie o de mano estilizado (tipo bouquet o envolvente). Diámetro/Tamaño total aproximado: 50" cm" a 60" cm" de ancho x 60" cm" a 70" cm" de alto. Empaque y Acabados: Envoltura en papel tipo kraft fino, papel coreano impermeable o tul sintético decorativo. Cinta de satén/raso con moño elegante en combinación con los colores del evento o institucionales. Accesorios: Tarjeta de felicitación/condolencias con impresión digital personalizada y sobre. Garantía de Frescura: Entrega el mismo día del evento con flores frescas, hidratadas y en su punto óptimo de apertura	Unidad	Según demanda	1

81	RAMO CON ROSAS EXOTICAS Composición Floral: Mínimo 12 a 18 rosas de variedades exóticas, acompañadas de follajes exóticos y rellenos finos Dimensiones: Diámetro de 40" cm" a 50" cm" , altura aproximada de 55" cm" a 65" cm" . Empaque y Acabados: Envoltura premium multicapa (papel coreano bitono o impermeabilizado). Cinta satinada de lujo con moño especial. Accesorios: Tarjeta personalizada impresa de alta calidad. Garantía: Tallo largo con tratamiento de hidratación previa para asegurar la durabilidad durante el protocolo	Unidad	Según demanda	1
TRANSPORTE DE PASAJEROS				
82	**Servicio de transporte a todo costo de equipo técnico del proyecto a zonas estratégicas de la ciudad.** Camioneta climatizada 4x4 doble cabina con platón, doble transmisión y con barras o parrilla o portaequipaje de techo. Capacidad: 4 pasajeros + 1 conductor. El servicio incluye: servicio de conducción, climatización, peajes, parqueo, gasolina o ACPM, mantenimiento, rodamiento, seguros, remuneración y prestaciones sociales legales del conductor, y demás gastos que el servicio genere, con: Los vehículos deben tener disponibilidad 12 horas diurnas o nocturnas de lunes a domingo (festivos en casos de requerirse). El servicio debe cubrir sí es el caso todo el territorio municipal qué por necesidad de servicio se requiera, Documentos vigentes: Licencia de tránsito categoría C1 en adelante Seguro obligatorio (SOAT) Seguros de responsabilidad civil contractual 200 SMLMV y extracontractual 200/200/400 Tarjeta de operación nacional – expedido por el Ministerio De Transporte Certificado de revisión técnico-mecánica Seguro Todo Riesgo	Servicio a todo costo (Mes)	Según demanda	1
83	**Servicio de transporte a todo costo tipo Vans a zonas estratégicas de la ciudad. E**l servicio incluye: servicio de conducción, climatización, peajes, parqueo, gasolina o ACPM, mantenimiento, rodamiento, seguros, remuneración y prestaciones sociales legales del conductor, y demás gastos que el servicio genere, con: Los vehículos tipo Microbús deben disponibilidad 12 horas diurnas o nocturnas de lunes a domingo (festivos en casos de requerirse). El servicio debe cubrir sí es el caso todo el territorio municipal qué por necesidad de servicio se requiera Licencia de tránsito categoría 4 en adelante Seguro obligatorio (SOAT) Seguros de responsabilidad civil contractual 200 SMLMV y extracontractual 200 SMLMV Tarjeta de operación nacional – expedido por el Ministerio De Transporte Certificado de revisión técnico-mecánica Seguro Todo Riesgo.	Servicio a todo costo (Mes)	Según demanda	1

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del Contrato resultante de la presente Convocatoria Pública debe estar Codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
80 14 16 00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS

Clasificación comercial y/o industrial:

CÓDIGOS CIIU	DESCRIPCIÓN
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5621	Catering para eventos

8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

2.4 NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

De conformidad con lo señalando en la Ley 80 de 1993, el contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será de PRESTACION DE SERVICIOS.

2.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 170.000.000) incluido I.V.A** y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 011239 de fecha 27 de octubre de 2026**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

2.6 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente Contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE o agotar el presupuesto,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.7 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO a través del Secretario de Seguridad Ciudadana, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso mediante pagos parciales por monto agotable, de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES: Conforme la entrega de los bienes adquiridos y/o prestación de servicios prestados, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes y **(e) Certificado de entrada a almacén.**

Se señala esta modalidad de pago, como consecuencia de la necesidad de caja para el sufragio de los bienes a suministrar junto con los apoyos logísticos a efectuar.

f) Fotocopia de Cédula del Representante Legal.
g) Copia de la Orden de Compra.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

2.8 LUGAR DE EJECUCION

El contrato resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública **SSC-MC-008-2025**, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, las siguientes **ACTIVIDADES**:

2.9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad General de Seguridad Social y ARL.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal de San José de Cúcuta.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de San José de Cúcuta, a través del supervisor.
8. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución el objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
14. Será por cuenta del contratista, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
15. El contratante no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.9.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la propuesta presentada a la Administración Municipal.
2. Cumplir con la entrega de los bienes en los tiempos establecidos en el presente estudio y contrato a suscribir.
3. Responder por la garantía de los bienes adquiridos, de conformidad con las competencias y obligaciones establecidas en el Estatuto de Protección al Consumidor.
4. Cumplir con la prestación de los servicios establecidos en el presente estudio y contrato a suscribir.
5. Desarrollar la instalación, montaje y desmontaje de cada uno de los eventos logísticos solicitados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
6. Desarrollar las actividades logísticas bajo los criterios de salubridad, higiene y en respeto del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. Cumplir con la entrega de los bienes adquiridos con respeto de las características técnicas y condiciones ofertadas.
8. Constituir las pólizas solicitadas, en donde figure como asegurado y beneficiario EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA y como afianzado el proponente.
9. Cumplir con la obligación de cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
10. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
11. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
12. El informe de cumplimiento se sujetará de forma irrestricta a la oferta económica, y las evidencias estarán sujetas al alcance del objeto

2.10 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

2.11 VIGILANCIA Y CONTROL A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por a por el funcionario **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS** titular del despacho de la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Municipio de San José de Cúcuta y/o quien haga sus veces.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la **MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA,** teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que establece la modificación del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y adiciona la modalidad de mínima cuantía la cual se reglamenta por el Decreto 1082 de 2015 y donde se estipularon en concordancia con la norma señalada cuáles serán los procedimientos por seguir cuando las entidades públicas requieran suscribir contratos que por su valor no superen el 10% de la menor cuantía.

Por mandato del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474

de 2011 y regulado por el Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad para la escogencia del contratista es de Mínima Cuantía por no exceder el 10% de la Menor Cuantía teniendo como parámetro el monto del presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta aprobado para la vigencia 2025.

LIMITACION A MIPYME

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 -Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia-, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la Entidad Estatal limitará o no el proceso a las MIPYME colombianas mediante la publicación de un aviso en la plataforma secop II, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se requerirá en esta Modalidad de Contratación del RUP, ni de la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas "UNSPSC", ni se hace necesario realizar análisis de indicadores financieros de las empresas.

- **Estudio de mercado**

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana orientó la fijación del valor del proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio de mercado, el cual, de conformidad con el objeto contractual de la respectiva compra pública, y con los lineamientos necesarios para la valoración objetiva del proceso, en aplicación de los principios rectores de la Contratación Estatal, se realizó un proceso de consulta de precios de mercado, por medio de la creación de un evento de cotización, Solicitud de Información de Proveedores (SIP), a través de plataforma SECOP II; esto según su clasificación de bienes y servicios UNSPSC, con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V 14.0801, con la descripción del bien adquirir bajo la modalidad de compra venta. Se solicitó cotizar una unidad según componente de servicio.

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado a través de SIP, conforme a las condiciones técnicas del proceso, la respuesta a la solicitud a proveedores arrojó cuantías unitarias y globales las cuales contribuyeron a orientar las cuantías-precio de referencia, conforme a la necesidad requerida por la entidad, en función de los elementos tipificados en el apartado técnico. El balance fue el siguiente:

BIEN Y/O SERVICIO ESPECIFICADO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS

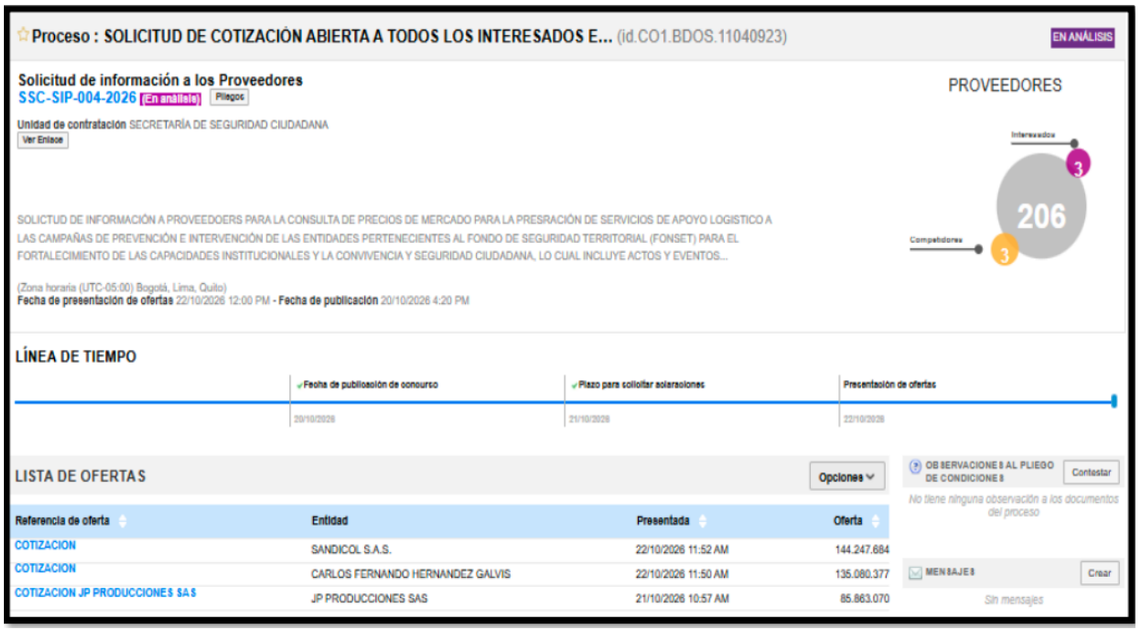
Evento de cotización: **SSC-SIP-006-2026**

Detalle: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES PARA CONSULTA DE PRECIOS DE MERCADO PARA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS.

Proveedores del proceso: 206
Proveedores interesados: 3
Proveedores con respuesta a cotización e interés en el proceso de contratación: 3

Proveedores con respuesta a evento de cotización:

- CARLOS FERNANDO HERNANDEZ GALVIS
- JP PRODUCCIONES SAS
- SANDICOL S.A.S.



Los precios unitarios derivados del promedio de las cotizaciones a fin de establecer los precios techo de referencia, pueden ser consultados en documento No. 4 denominado ANALISIS DEL SECTOR de los documentos precontractuales soporte del presente proceso de selección.

Con base en la información de precios unitarios y su ajuste conforme a la necesidad de contratación, la cuantía totalizada, el valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública asciende a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000),** cifra la cual incluye IVA, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Cabe la pena resaltar que la necesidad debe satisfacerse a través **de un contrato a monto agotable**, estableciendo ítems a precios unitarios ofertados por el proponente cuyas cantidades finales se determinaran durante la ejecución contractual, de acuerdo con la adquisición de bienes y servicios contemplados dentro del marco de la necesidad y del objeto contractual del proyecto.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial para el presente Proceso de Contratación se estima en la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 170.000.000) incluido I.V.A.**

4.2 SOPORTES PRESUPUESTALES

Para la cancelación del Compromiso adquirido por el **MUNICIPIO**, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	011239	27-10-2026	**$170.000.000**

RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales
VIGENCIA	2026
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.3.3.4.01 - RB – CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
CÓDIGO BPIN	FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES DEL SEVTOR SEGURIDAD ENFOCADAS EN LA PROTECCION DEL TERRITORIO LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCION DEL DELIRO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA" identificado con código BPIN 20260000009779

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Se tendrá como criterio de evaluación **EL MENOR PRECIO**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - CCE.: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

REQUISITOS HABILITANTES	
DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITANTE
DOCUMENTOS FINANCIEROS	HABILITANTE
DOCUMENTOS TÉCNICOS	HABILITANTE

DOCUMENTOS JURIDICOS

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Municipio de San José de Cúcuta. El Formato deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:** Las persona jurídicas acreditaran certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquiera otra forma de asociación, si el

Proponente es plural, que de acuerdo con su matrícula mercantil cuente como mínimo 1 año de antigüedad, y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, y, donde se acredite que la duración del proponente es la del término del contrato más un año más de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

3. **FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá contar con la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. el representante legal de la persona jurídica, no podrán delegar la facultad de representación en un tercero, salvo que, en los Estatutos de la Entidad, esté consagrada tal facultad o exista autorización del órgano societario competente.

4. **PODER O AUTORIZACIÓN:** Si el proponente concurre por medio de un apoderado, debe anexar el documento mediante el cual le ha conferido tal calidad, en el cual consten los términos, el alcance y las facultades otorgadas.

   Cuando el OFERENTE actúe por poder, a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.

   Si el oferente concurre a través de un autorizado, este deberá presentar la autorización suscrita en original por el representante legal, para intervenir únicamente en la entrega de la oferta.

5. **ACUERDO CONFORMACION PROPONENTE PLURAL:** Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.

6. **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA:** Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

7. **LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS):** Para participar en el proceso y de acuerdo al a la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente debe tener definida su situación militar. La Secretaría de Seguridad Ciudadana consultará y verificará, de la página Web www.libretamilitar.mil.co del Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

8. **AUTORIZACIONES ORGANOS SOCIALES:** Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso de que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

9. **CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

10. **CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES:** Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República.

11. **CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES:** Certificado de Antecedentes judiciales del proponente como persona natural o en caso de persona jurídica de su representante legal y/o apoderado, expedido por la Policía Nacional de Colombia.

12. **CERTIFICADO REDAM:** Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM,

el cual es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion / https://redam.gov.co/

13. CERTIFICADO APORTES SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES:

a. Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador Público, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual forma la entidad solicita por lo menos el soporte de la planilla del último mes cancelado anterior al cierre del proceso de selección.

b. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

Nota. En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

14. FORMATO DE HOJA DE VIDA FUNCION PÚBLICA: Formato de Hoja de Vida de la función pública sea persona natural o jurídica, actualizada y firmada, dirigida al MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

15. CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES conforme a la Ley 1801 de 2016. En caso de que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificara con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.

16. CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS: Es una certificación y/o declaración que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provengan de actividades ilícitas, tales como lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la República de Colombia.

17. CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la

responsabilidad de rendición de cuentas.

18. **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS:** Declaración que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o de la persona natural, donde manifieste que no se está incurriendo en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, conflicto de interés o impedimento para actuar dentro del proceso contractual ante el Municipio de San José de Cúcuta, el Ordenador del Gasto y/o funcionarios del gabinete municipal.

19. **MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El oferente, no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables y no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta el oferente declarará que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

    Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Los interesados en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para poder participar en un proceso de selección y para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes. El interesado deberán también tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece, en relación con la elusión o evasión de las obligaciones con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999"

20. **COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** El Estado Colombiano y la Alcaldía de San José de Cúcuta están plenamente convencidos de la necesidad de crear condiciones propicias para salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, buscando garantizarles un ambiente que promueva su pleno desarrollo físico y mental, conforme al marco jurídico internacional vigente en la materia y dando alcance a regulaciones de entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) entre otras. Por lo tanto, la Alcaldía de San José de Cúcuta es participe en la política de erradicar toda forma de trabajo infantil en la cadena de valor del contratista adjudicatario del presente proceso.

    De esta manera el proponente deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado el FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

21. **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD:** Buscando dar alcance a la transparencia del proceso de selección y a la ejecución del contrato una vez sea adjudicado, la entidad requiere que el proponente suscriba el documento en el cual se compromete a proceder dentro de la legalidad en la totalidad de sus actuaciones y a renunciar a la utilización de métodos corruptos dentro del marco de todas las competencias relacionadas al presente proceso y su contrato derivado, so pena de las multas y sanciones administrativas, civiles, penales, laborales y cualquier otra que la Ley estipule al respecto.

    De esta manera el proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia

y Pacto de Probidad debidamente diligenciado FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

En caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el cumplimiento de todos los requisitos vistos anteriormente.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

22. **RUT:** Se verificará que el oferente cuenta con la Actividad **CIIU: 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.**

23. **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el número de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del proponente, y la cual no debe ser haber sido expedida en un plazo mayor a 30 días antes del cierre y recepción de propuestas del proceso de selección.

24. **RESOLUCIÓN PARA FACTURAR:** Resolución para facturar vigente en caso de que aplique y que se encuentre obligado a hacerlo.

25. **PAZ Y SALVO MUNICIPAL:** El oferente interesado deberá acreditar que se encuentra a Paz y Salvo por concepto de impuestos y/o demás gravámenes con el Municipio, el cual deberá ser solicitado ante la Secretaria de Hacienda del Municipio de San José de Cúcuta.

26. **FORMATO DE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS:** El oferente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de bienes y rentas del representante legal de la persona jurídica (Formato de la Función Pública) y declaración de Bienes y rentas de la DIAN de la persona jurídica participante.

DOCUMENTOS TÉCNICOS

27. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado como mínimo **DOS (02) Contratos** y/o certificaciones, con Entidad Pública y/o privada, cada uno por valor igual o superior al valor del Presupuesto Oficial asignado (A salario mínimo actualizado), cuyo objeto se encuentre relacionado de forma específica con los bienes y servicios del presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).

En caso de consorcios o uniones temporales, se acreditará la experiencia habilitante cuando cualquiera de sus miembros, según su grado de participación en el consorcio o unión temporal, pueda demostrarla; no obstante, cuando se acredite la experiencia en más de un contrato ejecutado por más de un miembro del Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación de cada uno de los miembros que aporte, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos.

28. REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica, deberá allegar las correspondientes **CERTIFICACIONES**, las cuales deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la Empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o Unión temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde se especifique el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Número del Contrato (si tiene)
- Fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación, que para entidades públicas debe ser expedida por el ordenador del gasto o persona competente y para las privadas por el representante legal o persona delegada.
- Valor del Contrato

29. **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PARA MINIMIZAR CONTRATIEMPOS QUE PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA:** El proponente deberá contar con establecimiento de comercio para la prestación de servicios logísticos, además de contar con los bienes a suministrar y/o alquilar, los cuales podrán ser de propiedad del proponente o mediante la suscripción de acuerdo o alianza comercial con persona jurídica o natural que desarrolle las actividades. Las cuáles serán demostradas mediante certificación acompañada de evidencias fotográficas, sin perjuicio que la Entidad pueda realizar visita técnica de verificación.

30. **CERTIFICACION DE GARANTIA:** El proponente deberá aportar certificación donde se compromete al otorgamiento de garantía directa por cualquier imperfecto, defecto o circunstancia que sea verificado y requerida por el Supervisor u Ordenador del Gasto, en cumplimiento de la protección de los derechos al consumidor establecidos en la Ley 1480 de 2011.

31. **EQUIPO DE TRABAJO:** El proponente deberá acreditar la existencia del equipo de trabajo, mediante la suscripción de carta compromiso donde valide la presentación de su hoja de vida y de ser adjudicado, el compromiso de garantizar la prestación del servicio.

    Además, deberá aportar cedula de ciudadanía, certificados de estudio profesional, posgrado o técnico, junto con los certificados de experiencia mínima exigida.

PERSONAL	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL O PROBABLE
PERSONAL OPERATIVO	1 TECNICO OPERATIVO	• Experiencia laboral especifica como técnico en pantallas led igual o superior a 2 AÑO • Certificado Curso Resolume • Certificado Pantallas LED
PERSONAL OPERATIVO	1 TECNICO OPERATIVO	Acreditar que cuenta con personal (1 persona) que cuente con conocimientos en material audio digital según parámetros técnicos; y esté capacitado en consolas digitales. • Hoja de vida • Experiencia laboral especifica como operador de audio y sonido igual o superior a 2 AÑOS • Certificado Curso Consolas digitales de Audio

PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Acreditar que cuenta con una persona que cuente con conocimientos en informática. • Título Profesional como Ingeniero de Informática • Especialista en documentación digital, gestión del conocimiento y de la información • Conocimiento certificado en manejo adobe illustrator
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1 MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Acreditar que cuenta con personal (1 persona) que cuente con conocimientos en materia de manipulación de alimentos. • Hoja de vida • Curso de Manipulación de alimentos Vigente

32. MEDIOS DE TRANSPORTE: El proponente deberá acreditar que cuenta y tiene disponible 2 vehículos que cumpla con las siguientes características:

TIPO DE CARROCERIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Camioneta Sencilla Estacas	• Seguro Obligatorio SOAT • Certificado Técnico Mecánico (Si aplica) • Placa Colombiana
Camión Furgon	• Seguro Obligatorio SOAT • Certificado Técnico Mecánico (Si aplica) • Placa Colombiana

Nota: Cuando el vehículo no sea propiedad del proponente, este deberá acreditar la relación jurídica o comercial que le permita disponer del mismo para la ejecución contractual, mediante la presentación del respectivo contrato de arrendamiento, leasing, convenio, alianza comercial o cualquier otro documento idóneo que garantice su disponibilidad.

33. REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS:

Al tenor de la ley 1493 de 2011 el proponente deberá aportar registro nacional de productores de espectáculos públicos el cual será consultado por la entidad a fin de garantizar la veracidad de la información: https://pulepapp.mincultura.gov.co/Informespublicos/productores

34. OFERTA ECONOMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos (Obligatorio presentar diligenciado el FORMATO suscrito por el representante legal):

✓ Validez mínima de la oferta económica: mínimo noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación.
✓ El proponente debe presentar oferta por la totalidad de los ítems, en los bienes descritos, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.

✓ Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas (Formato), teniendo en cuenta los precios del mercado.

✓ El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, El valor global de la oferta, incluido el IVA y demás impuestos, no podrá superar el presupuesto disponible.

✓ La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si es responsable de impuesto a las ventas, en caso contrario deberá indicarlo.

✓ Si el proponente NO discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el MUNICIPIO y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

✓ El valor ofertado no puede superar el presupuesto disponible ni el valor promedio por ítem.

✓ Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

✓ el MUNICIPIO efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

✓ Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del MUNICIPIO o costo para ella.

✓ Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

✓ Cotizar en pesos colombianos, sin fracciones decimales. Las fracciones en centavos inferiores a 0.50 se eliminan y las iguales o superiores a 0.50 se aproximan al peso siguiente.

Nota. En caso de diferencias de redacción entre los estudios previos y/o análisis del sector, primara la información descrita y establecida en el documento "INVITACIÓN PÚBLICA".

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través de la Secretaría de seguridad ciudadana del Municipio, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación.	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo

6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo de las actividades de compraventa de chalecos antibalas (en la calidad exigida), contemplados dentro del marco de técnico de la entidad. Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato.	1	2	3	Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato a las actividades de comercialización de los bienes contemplados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, del Municipio de Cúcuta. Establecimiento de pólizas de calidad de calidad de los bienes suministrados.	1	1	2	Bajo

7. GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el cual estipula obligatoriedad de presentar una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas, dependiendo de la modalidad de selección y de la clase de contrato celebrado.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, estipula las clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria

De esta manera, el Municipio ha determinado como garantías del presente proceso:

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO** (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y un año (01) más, contados a partir de su suscripción.
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Conforme a lo señalado el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082, se requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la	Por todo el período de ejecución del contrato

	protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del contratista o de los subcontratistas autorizados por el, para la ejecución del contrato, de conformidad con las siguientes especificaciones • **ASEGURADO**: **MUNICIPIO DE CÚCUTA** y **EL CONTRATISTA**. • **BENEFICIARIO**: **MUNICIPIO DE CÚCUTA** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**. • **VALOR ASEGURADO**. **El valor asegurado será de DOSCIENTOS (200) SMMLV** para contratos cuyo valor sea inferior o igual a **MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV**. • **DEDUCIBLE ADMITIDO**- El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.	

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, realizará la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías y de los amparos en concordancia con lo establecido en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: La garantía única debe ser suscrita y cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, y debe ser aprobada por la entidad como requisito para la ejecución del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

8. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2º del Decreto 1676 de 2016, el Municipio de Cúcuta, con base en los lineamientos señalados en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION" - Versión M-MACPC-14 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, contempla que Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
SECRETARIA DE DESPACHO ORDENADOR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Fabio Steeven Carvajal Basto	CONTRATISTA PROFESIONAL – SSC	
Aprobación jurídica	Fabio Steeven Carvajal Basto	CONTRATISTA PROFESIONAL – SSC	
Revisión área técnica y financiera	*Carolina Reyes*	CONTRATISTA - ANÁLISIS DEL SECTOR - SSC	